



## Protección de datos: novedades Lista Robinson

**La Agencia Española de Protección de Datos ha presentado las novedades de la Lista Robinson para promover la protección de los datos de los ciudadanos.**

Ya informamos en nuestra circular de diciembre de 2018 qué es y cómo darse de alta en la Lista Robinson. Puede consultarla en:

<https://blog.escura.com/no-quieres-recibir-mas-publicidad-no-deseada-inscribete-a-la-lista-robinson/>

Seguidamente les transcribimos un extracto de la nota de prensa de la AEPD, que consideramos de especial interés, y al final de la presente nota encontrará el enlace a la página web de la lista Robinson.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y la Asociación Española de la Economía Digital (Adigital) han presentado las novedades de la [Lista Robinson](#), **el servicio de exclusión publicitaria creado por Adigital para proteger los datos personales de los ciudadanos** y facilitar a las empresas el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Durante la presentación, se han abordado los supuestos y condiciones en los que la normativa establece como obligatoria y necesaria la consulta de los sistemas de exclusión publicitaria para las empresas. Así lo establece la nueva LOPDGDD en su artículo 23: las empresas que pretenden realizar comunicaciones de mercadotecnia directa deben consultar los sistemas de exclusión publicitaria previamente, excluyendo así de sus comunicaciones los datos de los afectados que hubieran manifestado su oposición o negativa a las mismas. No será necesario realizar la consulta cuando el afectado haya prestado su consentimiento expreso a la empresa en cuestión para recibir la comunicación.

Evitar la recepción de publicidad no deseada es uno de los temas que se plantean con mayor frecuencia ante la Agencia, y uno de los derechos más relevantes para ello es el ejercicio del derecho de oposición.

---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>

---



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Como novedades cabe destacar:

- A partir de ahora, el servicio de exclusión publicitaria permitirá a los ciudadanos limitar la recepción de publicidad por sectores.
- Para las empresas, ofrece un nuevo sistema de consulta más fácil de utilizar y más seguro, sin coste para pymes y autónomos hasta los 30.000 registros al año.

Puede acceder a la web de la lista Robinson en el acceso:

<https://www.listarobinson.es/>



---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>

---



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.